



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No.030-2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA UN LIBRO DE AFILIADOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS GIRASOLES

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior y en especial los Decretos Municipales No.239 del 14 de Agosto de 2006, Decreto 273 del 2013, Resolución No.665 de Septiembre 22 del 2006 y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que Junta de Acción Comunal del barrio Los Girasoles mediante Oficio radicado No.20653 del 27 de Julio de 2016, envió a la Secretaría de Gobierno un (1) Libro nuevo de doscientos (200) folios, con el fin de utilizarse para llevar su registro de afiliados por lo que se requiere sean registrado y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

Que el día 27 de Julio de 2016 la señora Ana Silvia Torres identificada con cedula No.20.568.348 y en calidad de Presidenta solicitó a este despacho el registro del libro para Afiliados de la Junta de Acción Comunal Los Girasoles.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

1. Registrar el respectivo Libro de Afiliados de la Junta de Acción Comunal Barrio Los girasoles, el cual consta de doscientos (200) Folios, iniciando con el número uno (1).
2. Hacer la correspondiente devolución del libro debidamente Registrado y Sellado, al Representante Legal de la Junta de Acción Comunal Los Girasoles por medio del presente auto.

Dado en Fusagasugá a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)

Atentamente,

SHERLEY FIGUEREDO VARGAS
Secretaria de Gobierno

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documents\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: P.Q.R

Subseries: Acta registro de libros

Proyecto- Elaboro: María Paula Arango- Acción Comunal

Reviso: Pedro Adán Godoy Alvarado- Acción Comunal.

Recibí
Ghosil Arango
20/08/2016
9:30 AM
4:23 PM



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No.031-2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA UN LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS GIRASOLES

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior y en especial los Decretos Municipales No.239 del 14 de Agosto de 2006, Decreto 273 del 2013, Resolución No.665 de Septiembre 22 del 2006 y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que Junta de Acción Comunal del barrio Los Girasoles mediante Oficio radicado No.20653 del 27 de Julio de 2016, envió a la Secretaría de Gobierno un (1) Libro nuevo de doscientos (200) folios, con el fin de utilizarse para llevar su registro de afiliados por lo que se requiere sean registrado y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

Que el día 27 de Julio de 2016 la señora Ana Silvia Torres identificada con cedula No.20.568.348 y en calidad de Presidenta solicitó a este despacho el registro del libro para Actas de asambleas de la Junta de Acción Comunal Los Girasoles.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

2. Registrar el respectivo Libro de Actas de asambleas de la Junta de Acción Comunal Barrio Los girasoles, el cual consta de doscientos (200) Folios, iniciando con el número uno (1).
2. Hacer la correspondiente devolución del libro debidamente Registrado y Sellado, al Representante Legal de la Junta de Acción Comunal Los Girasoles por medio del presente auto.

Dado en Fusagasugá a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)

Atentamente,

SHERLEY FIGUEREDO VARGAS
Secretaria de Gobierno

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documents\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: P.Q.R

Subseries: Acta registro de libros

Proyecto- Elaboro: María Paula Arango- Acción Comunal

Reviso: Pedro Adán Godoy Alvarado- Acción Comunal.

Recibí:
Ana Silvia Torres
20568348
AGOSTO del 2016
4:23 P.m.